



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN VRAC N° 1028 - 2024-UNFV

San Miguel, 27 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con **NT. 080655**, que contiene el Oficio Virtual N° 318-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 27.12.2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación Resolución Decanal N° 239-2023-FIIS-UNFV de fecha 18.12.2023 que rectifica la Resolución Decanal N° 134-2023-FIIS-UNFV de fecha 12.07.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de don **JOSE FRANCISCO MORO PISCO**, alumno ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**;

Que, mediante la Resolución VRAC N° 810-2023-UNFV de fecha 13.09.2023, se ratificó la Resolución Decanal N° 134-2023-FIIS-UNFV de fecha 12.07.2023; consecuentemente, se aprobó la convalidación de las asignaturas a favor de don **JOSE FRANCISCO MORO PISCO** con código N° 2023023995, alumno ingresante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al Dictamen N° 004-2023-FIIS-UNFV de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio de Visto la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 239-2023-FIIS-UNFV de fecha 18.12.2023 que rectifica la Resolución Decanal N° 134-2023-FIIS-UNFV de fecha 12.07.2023, señalando que con Oficio N° 007-2023-CC-FIIS-UNFV de fecha 22.11.2023, la Comisión de Convalidación de asignaturas de la referida Facultad, remite al Decanato, el expediente para la rectificación de la R.D. N° 134-2023-FIIS-UNFV de fecha 12.07.2023, debido a que, por error material no consignó la asignatura ESTADÍSTICA II en el punto N° 07 del cuadro de convalidaciones de asignaturas, a favor de **JOSE FRANCISCO MORO PISCO**; por lo que corresponde hacer la rectificación de la Resolución VRAC N° 810-2023-UNFV de fecha 13.09.2023, debiéndose precisar dichas omisiones conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en Oficio N° 214-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2024 que contiene el Informe N° 003-2024-VLB-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 0170-2024-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2024;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –Rectificar la Resolución VRAC N° 810-2023-UNFV de fecha 13.09.2023, que aprobó la convalidación de las asignaturas, a favor de don **JOSE FRANCISCO MORO PISCO** con código N° 2023023995, alumno ingresante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, en el siguiente extremo del cuadro de convalidaciones, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

**Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 1028 - 2024-UNFV**

DICE:

N°	UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS			
	ASIGNATURA	CRD.	NOTA	CÓD.	ASIGNATURA	CRD.	NOTA
07	CONTABILIDAD DE COSTOS	03	11	101519	GESTIÓN CONTABLE	03	11
	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	04	14				

DEBE DECIR:

N°	UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS			
	ASIGNATURA	CRD.	NOTA	CÓD.	ASIGNATURA	CRD.	NOTA
07	CONTABILIDAD DE COSTOS	03	11	101519	GESTIÓN CONTABLE	03	11
	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	04	14	100015	ESTADÍSTICA II	03	14

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 080655  
DFM

